

ONU Mujeres

Datos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres unwomen.org, 15 de Septiembre de 2026.

La participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública en igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030. Sin embargo, los datos muestran que la representación de las mujeres es insuficiente en todos los niveles de toma de decisiones del mundo. Por tanto, la paridad de género en la política está aún lejos de ser alcanzada.

Las mujeres en cargos directivos gubernamentales

- A partir del 1 de septiembre de 2026, hay 28 países donde 30 mujeres se desempeñan como Jefas de Estado y/o de Gobierno [1]. Al ritmo actual, la igualdad de género en las más altas esferas de decisión no se logrará por otros 130 años [2].
- Solo 20 países están presididos por una Jefa de Estado, y 19 países tienen Jefas de Gobierno [3].
- Datos recopilados por primera vez por ONU Mujeres muestran que, a 1 de enero de 2026, las mujeres representan el 22,4 por ciento de los miembros de Gabinete dirigiendo Ministerios que lideran un área política [4]. Solo hay nueve países en los que las mujeres ocupan el 50 por ciento o más de los cargos de ministras del Gabinete que dirigen áreas políticas [5].
- Las carteras más ocupadas por ministras son Mujer e igualdad de género, Familia e infancia, y Inclusión social y desarrollo [6].

Las mujeres en los parlamentos nacionales

- Sólo el 27,5 por ciento de los parlamentarios son mujeres, frente al 11 por ciento en 1995 [7].
- Solo siete países tienen un 50 por ciento o más de mujeres en el parlamento en cámaras bajas o parlamentos unicamerales: Rwanda (64 por ciento), Cuba (57 por ciento), Nicaragua (55 por ciento), Bolivia (51 por ciento), Andorra, México, y Emiratos Árabes Unidos (todo al 50 por ciento)[8].

- Otros 23 países han alcanzado o superado el 40 por ciento, entre ellos diez en Europa, seis en África, cinco en América Latina y el Caribe, y dos en Asia-Pacífico [9].
- En todo el mundo, hay 21 Estados en los que las mujeres ocupan menos del 10 por ciento de los escaños en cámaras bajas o parlamentos unicamerales, incluidas tres cámaras bajas en las que no hay ninguna mujer [10].
- Con el nivel de avance actual, la paridad de género en los cuerpos legislativos nacionales no se logrará antes de 2063 [11].
- Las mujeres ocupan el 37 por ciento de los escaños parlamentarios en América Latina y el Caribe y constituyen el 33 por ciento de los parlamentos de Europa y América del Norte. En el África subsahariana hay un 27 por ciento de mujeres legisladoras, seguidas de Asia oriental y sudoriental, con un 24 por ciento; Oceanía, con un 21 por ciento; África septentrional y Asia occidental, con un 18.5 por ciento; y Asia central y meridional, con un 17 por ciento de parlamentarias [12].

Las mujeres en los gobiernos locales

- Los datos sobre 147 países muestran que las mujeres constituyen más de 3 millones (36 por ciento) de representantes en los cuerpos deliberativos locales. En solo dos países se ha alcanzado el 50 por ciento, y en otros 29 países, más del 40 por ciento de mujeres en gobiernos locales [13].
- También se observan variaciones regionales en la representación de las mujeres en los órganos deliberativos locales, a partir de enero de 2025: Asia central y meridional, 41 por ciento; Europa y América del Norte, 37 por ciento; Oceanía, 35 por ciento; Asia oriental y sudoriental, 31 por ciento; América Latina y el Caribe, 31 por ciento; África subsahariana, 26 por ciento; África septentrional y Asia occidental, 19 por ciento [14].

Aumento de la participación

- La meta común adoptada internacionalmente en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es lograr la participación política y distribución equilibrada del poder entre hombres y mujeres en la toma de decisiones [\[15\]](#).
- Aunque la mayoría de los países del mundo no han alcanzado la paridad de género, las cuotas de género han contribuido sustancialmente al progreso a lo largo de los años. En los países con cuotas de candidatura legisladas, la representación de las mujeres es cinco puntos porcentuales y siete puntos porcentuales superior en los parlamentos y los gobiernos locales, respectivamente, en comparación con los países que carecen de dicha legislación [\[16\]](#).
- La evidencia firme y cada vez más numerosa demuestra que la presencia de mujeres líderes en los procesos de toma de decisiones políticas mejora dichos procesos. Por ejemplo, una investigación sobre los *panchayats* (consejos locales) de la India puso de relieve que el número de proyectos de abastecimiento de agua potable en zonas donde dichos consejos están liderados por mujeres era un 62 por ciento mayor que en el caso de aquellas cuyos consejos están liderados por hombres. En Noruega se encontró una relación de causalidad directa entre la presencia de mujeres en los consejos municipales y la cobertura de la atención infantil [\[17\]](#).
- Las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias en grupos parlamentarios de mujeres —incluso en los escenarios políticos más agresivos— y al defender asuntos de igualdad de género como la eliminación de la violencia de género, licencias parentales y cuidado infantil, pensiones, leyes de igualdad de género y reforma electoral [\[18\]](#).

[\[1\]](#) Cálculo de ONU Mujeres basado en la información facilitada por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Los países con sistemas basados en la monarquía están excluidos del recuento de Jefas de Estado.

[\[2\]](#) Cálculo de ONU Mujeres.

[3] Cálculo de ONU Mujeres basado en información facilitada por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas. Nueve líderes ostentan los cargos tanto de Jefa de Estado como de Jefa de Gobierno. Los países con sistemas basados en la monarquía están excluidos del recuento de Jefas de Estado.

[4] Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres, “Mujeres en la política: 2026”.

[5] Ibid.

[6] Ibid.

[7] Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments (Mujeres en parlamentos nacionales), al 1 de enero de 2026.

[8] Ibid.

[9] Ibid.

[10] Ibid.

[11] Cálculo de ONU Mujeres.

[12] Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments (Mujeres en parlamentos nacionales), al 1 de enero de 2026.

[13] ONU Mujeres, Mujeres en el Gobierno Local. Datos al 1 de enero de 2025.

[14] Ibid.

[15] Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Esfera de especial preocupación G, “La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”.

[16] Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2021). La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas: Informe del Secretario General (E/CN.6/2021/3).

[17] R. Chattopadhyay y E. Duflo (2004). “Women as policy makers: Evidence from a randomized policy experiment in India”, *Econometrica* 72(5), págs. 1409–1443; K. A. Bratton y L. P. Ray. 2002. “Descriptive representation: Policy outcomes and municipal day-care coverage in Norway”, *American Journal of Political Science*, 46(2), págs. 428–437.

[18] Unión Interparlamentaria (2008). Igualdad en la política: Un Estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos.

[Página actualizada el 15 de septiembre de 2026.]